

BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
CITACIONES
CONCESIONES
DERECHOS DE AGUAS
DIRECCION DE AGUAS
EXTRACTOS
EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

EXTRAVIO DE TITULOS-ACCIONES
HECHOS ESENCIALES
LICITACIONES PUBLICAS
LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
NOTIFICACIONES
NOTIFICACIONES CDE

NOTIFICACIONES MOP
NOTIFICACIONES SERVIU
ORDENES DE NO PAGO
OTROS LEGALES
OCUPACIONES OFRECEN
POSESIONES EFECTIVAS
REMATES

TARIFAS TELEFONICAS
TARIFAS AGUAS
TARIFAS ELECTRICAS
TARIFAS GAS
SANEAMIENTO DE TITULOS

LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS



SEREMI
Región Metropolitana

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

CONSULTA PÚBLICA

“Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC - El Mariscal”

De conformidad a lo establecido en el Artículo 7° bis de la Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, y teniendo presente las disposiciones señaladas en el Artículo 24 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, se informa que la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo realizará la Consulta Pública del anteproyecto de la Modificación Plan Regulador Comunal de San Bernardo – Art. 50 LGUC - El Mariscal y su Informe Ambiental.

La exposición de los antecedentes se realizará entre los días miércoles 27.01.2016 y 09.03.2016 - ambas fechas incluidas- en las dependencias de la Secretaría Ministerial, ubicadas en Alameda N°874, hall de acceso al piso 9° y simultáneamente en las oficinas del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura ubicadas en Morandé N°322, oficina 602, de lunes a viernes entre las 9:00 y 16:00 hrs. También se encontrará disponible el expediente en la página web de la SEREMI MINVU RM www.seremi13minvu.cl en el link Desarrollo Urbano.

Durante este período se podrán formular observaciones fundadas por escrito, las cuales se recibirán en la Oficina de Partes de la SEREMI MINVU RM, ubicada en Alameda N°874, piso 9°, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., también mediante la plataforma web de la Seremi en la casilla electrónica consultasdduseremirm@minvu.cl. Las personas que realicen observaciones deberán identificar: i) nombre del proyecto, ii) nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado y su representante legal cuando corresponda, y iii) domicilio de quien la efectúa y/o una dirección de correo electrónico habilitada.

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

GALES
rativa.cl